

**MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE DESCANSO OCTUBRE 2020**

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, por Resolución, de fecha 2 de octubre de 2020, se ha servido disponer lo siguiente:

“Por resolución nº 274 de fecha 29 de septiembre de 2020, se aprobó la modificación del calendario de descanso vigente para 2020 para el mes de octubre (seis letras).

Se ha recibido comunicación de la Asociación Unión Sevillana del Taxi en el que se pone de manifiesto error en la citada resolución, dado que el apartado Tercero hace referencia a meses que ya han transcurrido, y, por tanto, la inclusión de ese apartado genera confusión y error en los turnos de trabajo.

En virtud de lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error de hecho producido en la citada resolución. En uso de las competencias conferidas en el Estatuto regulador del Instituto del Taxi, **RESUELVO:**

**UNICO.-** Rectificar el error de hecho producido en la resolución del Sr. Presidente del Instituto del Taxi nº 274, de fecha 29 de septiembre de 2020, eliminando el apartado tercero de la misma, que quedaría sin efecto; quedando, por tanto, la modificación del calendario de descanso vigente para 2020, en relación con el mes de octubre, del siguiente tenor literal:

**“PRIMERO.-** Aprobar la modificación del calendario de descanso vigente para 2020 para el mes de octubre (seis letras), teniendo en cuenta que **la letra que aparece al lado del día será la que pueda trabajar todo el turno (de 06:00 h a 04:00 h del día siguiente) y la letra de refuerzo que aparece más pequeña, entre paréntesis, y en el renglón siguiente podrá trabajar en turno de 04:00 h hasta las 16:00 h., de lunes a viernes. De tal forma que quedaría de la siguiente manera:**

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1AC. (E)	2BD. (F)	3AC.	4BD.
5CE. (A)	6DF. (B)	7AE. (C)	8BF. (D)	9AC. (E)	10BF.	11AE.
12BD. (F)	13CE. (A)	14DF. (B)	15AE. (C)	16BF. (D)	17CE.	18FD.
19AC. (E)	20BD. (F)	21CE. (A)	22DF. (B)	23AE. (C)	24BD.	25AC.
26BF. (D)	27AC. (E)	28BD. (F)	29CE. (A)	30DF. (B)	31FE	

Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local)  
 41005 Sevilla  
 Teléfono 95 54 73939  
 Fax 95 54 73975  
[taxi@sevilla.org](mailto:taxi@sevilla.org)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Zam10YydxhZAONWTxULKkQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	02/10/2020 13:32:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zam10YydxhZAONWTxULKkQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zam10YydxhZAONWTxULKkQ==</a>		



*SEGUNDO.- Los periodos de descanso de las letras que no trabajen serán de 22 horas y estarán comprendidas desde las 06:00 h. hasta las 04:00 h. del día siguiente”*

Lo que se comunica para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**EL SECRETARIO**

**P.D.**

**LA JEFE DE SERVICIO DEL INSTITUTO DEL TAXI.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Zam10YydxhZAONWTxULKkQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	02/10/2020 13:32:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zam10YydxhZAONWTxULKkQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zam10YydxhZAONWTxULKkQ==</a>		

